### CONVOCATORIA A EXPRESIONES DE INTERÉS - FASE 2

Pichincha.





### **ANTECEDENTES**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) busca garantizar el bienestar de las personas migrantes y comunidades de acogida a través de líneas de acción que plantean una migración laboral segura y beneficiosa, promover la integración y la cohesión social de las personas migrantes y mejorar el bienestar económico y financiero de las personas migrantes y sus familias. El modelo de gestión de la OIM en materia de integración está basado en el apoyo al emprendimiento, la generación de habilidades técnicas, la inclusión financiera y microfinanzas y la integración sociocultural y el apoyo y sensibilización al sector privado como pilares fundamentales para la generación de resiliencia y acciones para el desarrollo.

El desafío de generar oportunidades para el desarrollo, empoderamiento e inclusión social y económica para las personas en situación de movilidad humana, es una tarea que requiere la concurrencia de múltiples actores tanto desde el gobierno a través de la generación de políticas públicas coherentes, el sector privado integrando en las cadenas productivas el contingente, los emprendimientos y por qué no el valor agregado que puede aportar la población en situación de movilidad; y, los actores de la sociedad civil y organismos de cooperación para desarrollar iniciativas orientadas a favorecer el desarrollo humano, productivo y económico de las mujeres que enfrentan día a día el reto de mejorar las oportunidades para sus familias y para ellas mismas.

Cuando las poblaciones en situación de movilidad encuentran espacios adecuados para una favorable inclusión, se generan externalidades positivas en términos de menor conflictividad social, menor delincuencia, incentivos para el emprendimiento e incluso espacios para la innovación, que benefician al conjunto de la sociedad. Una de las principales dificultades que enfrentan las personas en movilidad humana al querer establecerse en los países receptores es la dificultad de acceso al mercado laboral, ante esta situación, muchas personas intentan emprender creando negocios propios para generar ingresos económicos, sin embargo, el desconocimiento de herramientas y conocimientos para el emprendimiento, sumado a la falta de contactos y conexiones con el mercado local los limita, forzándolos muchas veces a dejar estas iniciativas y desperdiciar su potencial, asumiendo trabajos precarios e informales.

Ecuador ha tenido el fenómeno migratorio más notable en el año 2015, cuando comenzaron a surgir flujos inusuales de ciudadanos provenientes de Venezuela. Esta oleada migratoria venezolana persiste hasta la fecha, llevando a países de tránsito y destino a regularizar programas de integración de la población venezolana y de otras nacionalidades con la comunidad local, proporcionándoles un estatus migratorio que les asegure el acceso a derechos inaccesibles por su situación irregular.

Según los datos del último Censo de Población y Vivienda en Ecuador (2022), el país alberga a 425.045 extranjeros, siendo más de la mitad ciudadanos venezolanos (231.860). Hasta el 28 de marzo de 2024, se han registrado 201.708 personas, con 93.153 visas, de las cuales 91.750 son ciudadanos venezolanos. La integración y pleno reconocimiento de estos individuos en la sociedad ecuatoriana requiere el apoyo continuo y decidido de la cooperación internacional para facilitar su inserción en el mercado laboral.

En un Estudio acerca de la contribución económica de la población venezolana en Ecuador de la Fundación alemana Konrad Adenauer Stiftung, y de la Cámara Empresarial Venezolana Peruana, se demostró que la migración venezolana tiene un impacto fiscal neto para la economía ecuatoriana ascendente a la suma de \$31.986.552 dólares americanos, cifra que representa el 0,03% del PIB¹. Esta estimación considera la recaudación fiscal por ingresos y consumo de la población migrante venezolana, los aportes de la cooperación internacional y el costo fiscal que esta migración le representa al estado ecuatoriano. Demostrando así las oportunidades que estos flujos migratorios traen al Ecuador.

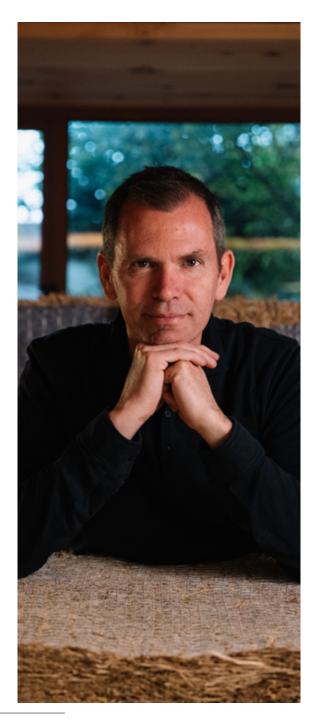
Además, las cifras alarmantes de población ecuatoriana que migra al norte del continente han sido un nuevo factor que ha marcado una nueva ola de migración que no ocurría en más de veinte años en el país. La OIM levanto entre marzo y abril 2024, su Matriz de Seguimiento al Desplazamiento (DTM) sobre dinámicas de la migración en el país. A través de estas encuestas, I.200.000 personas mencionaron que tienen intención de migrar y el 76% ya tienen seleccionado un destino. Esta misma encuesta permitió establecer que las principales razones para la migración son la búsqueda de oportunidades laborales (76%), la reunificación familiar (10%) y la mejora de las condiciones de vida (4.9%), Violencia/seguridad (1,4%)

## EL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (EDF)

El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF), por sus siglas en inglés, es un programa innovador ejecutado en diferentes países del mundo donde está la OIM. Esta iniciativa fomenta la potencialización de empresas para la generación de fuentes de empleo en condiciones dignas y sostenibles a través de la revitalización del sector privado y el desarrollo económico, centrándose en las pequeñas y medianas empresas (PYMES). El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF) proporciona capital financiero, mediante subvenciones no reembolsables a las PYME de los sectores económicos primario, secundario y terciario con gran demanda de mano de obra, para lograr un desarrollo económico integrador. Al mismo tiempo, al dirigirse a sectores y empresas clave con el mayor potencial de creación de empleo, el EDF fomenta la creación de empleo rápido y a gran escala.

Pilotado en Irak en 2018, el EDF ha evolucionado y se ha expandido a lo largo de los años para atender a diferentes contextos socioeconómicos tanto dentro de Irak como otros cinco países alrededor del mundo. En Irak, el EDF ha apoyado a más de 2 600 PYMES, y ha apoyado a la creación de 11.797 empleos, así como la formalización o mejoramiento de condiciones laborales a 13.834 empleos durante estos últimos años La fortaleza del EDF reside en sus estructuras sistemáticas compartimentadas en distintos procesos para garantizar la responsabilidad y la flexibilidad para adaptarse y evolucionar. La subvención financiera se otorga en función de una evaluación de las necesidades, el potencial de las empresas seleccionadas para contratar mano de obra adicional y un plan de negocios fortalecido.

Tomando en consideración este contexto y la necesidad de la población ecuatoriana y migrante de encontrar o mejorar sus oportunidades laborales en Ecuador, y, por otra parte, la necesidad del sector privado de beneficiarse de financiamiento no reembolsable, que les permita impulsar su crecimiento y desarrollo, este tipo de financiamiento es importante. Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) al recibir este tipo de impulso pueden expandir sus operaciones, aumentar su productividad y generar más empleos, contribuyendo así al fortalecimiento económico del país, y evitando indirectamente la migración riesgosa de la población en condiciones vulnerables.



<sup>1</sup> Cámara Empresarial Venezolana Peruana y Konrad - Adenauer - Stiftung Resultados Impacto Económico Migración Venezolana en Ecuador CAVENPE KAS https://www.r4v.info/es/document/camara-empresarial-venezolana-peruana-y-konrad-adenauer-stiftung-resultados-impacto



## **OBJETIVO**

El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF) es una convocatoria que busca entregar fondos no reembolsables a pequeñas y medianas empresas en Ecuador. El objetivo general es fortalecer y dinamizar el sistema productivo de las PYMES beneficiarias y fomentar la inclusión laboral de personas en movilidad humana y en situación vulnerable.

## Objetivos específicos

- Evaluar las propuestas de PYMES en los sectores de: Manufactura, Industria de Alimentos, Hotelería y Turismo, Restaurantes y servicios de comida, Tecnología, Construcción, entre otros que demuestren su capacidad de generar fuentes de trabajo dignas, sostenibles e inclusivas.
- Financiar las propuestas ganadoras de 12 PYMES en la provincia de Pichincha con un monto de hasta USD \$20.000,00.
- Fomentar la creación de empleos inclusivos y sostenibles en las PYMES participantes. Estos puestos de trabajo pueden ser ocupados por población ecuatoriana, población migrante, y grupos prioritarios como migrantes, refugiados, ecuatorianos retornados, personas con discapacidad y LGBTIQ+.

# SEGUNDA CONVOCATORIA EDF EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Durante esta segunda convocatoria, OIM recibirá propuestas exclusivamente de PYMES que estén domiciliadas en la provincia de Pichincha o que puedan demostrar operaciones en los diferentes cantones que comprenden la misma.

Esta convocatoria se compone de un proceso de cinco fases que incluyen:

- Presentación de la Expresión de Interés (EoI) por parte de las PYMES: Esta primera etapa comprende en llenar una postulación con información básica de la PYMES postulantes en la plataforma facilitada por OIM.
- Verificación de las Eol: En esta fase se evalúan las expresiones de interés de las PYMES y se procede a invitar a las PYMES seleccionadas para avanzar a visitas de verificación por parte del equipo de OIM a las instalaciones de estas.
- Lista corta e invitación a enviar la Aplicación Completa (Full app). Se invita a las PYMES seleccionadas a esta etapa a llenar un formulario de aplicación completa en la plataforma de OIM. Se solicita información más detallada sobre el plan de expansión y generación de fuentes de empleo.
- OIM para aclarar dudas y presentar sus planes de expansión finales en un breve pitch.
- Etapa de negociación y adjudicación. En esta etapa OIM y las PYMES ganadoras acordarán los montos, hitos y entregables para la firma y adjudicación del contrato. De acuerdo con el cronograma establecido OIM realizará los desembolsos pactados en un número no menor a dos entregables.

El proceso de selección de las PYMES ganadoras del fondo EDF y sus etapas pueden tomar alrededor de 3 a 4 meses.

Las propuestas de planes de expansión presentadas serán de responsabilidad absoluta de la PYMES elegidas en función de su modelo de negocio y su visión de crecimiento. OIM analizará cada plan de expansión de manera independiente a través de su sistema de manejo de información (IMS) y de una revisión exhaustiva del potencial de cada propuesta por parte del equipo EDF de la OIM Ecuador. Las propuestas se valorarán según una puntuación objetiva y parametrizada usada a nivel global para clasificar y priorizar aquellas propuestas que podrían beneficiarse en esta convocatoria.

Se solicita considerar que los planes de expansión no están obligados a relacionarse con temas migratorios. El EDF se dedica a financiar propuestas de planes de expansión que se alineen con diferentes giros de negocio en los diferentes sectores económicos. Los planes de expansión propuestos por las PYMES postulantes deben tener el potencial de crear empleos a largo plazo en condiciones laborales adecuadas. Estos empleos podrán estarán disponibles para la población ecuatoriana, así

como para la población migrante y otros grupos prioritarios que enfrenten situaciones adversas.

Las propuestas de expresión de interés serán revisadas de forma continua, siguiendo el orden en que sean recibidas. Se notificará a las PYMEs si su propuesta ha sido aprobada para avanzar a la siguiente etapa o si ha sido rechazada. La OIM alienta a las PYMEs interesadas a presentar sus solicitudes lo antes posible. Por otro lado, la OIM se reserva el derecho de colocar a las PYMES postulantes que no sean seleccionadas en esta convocatoria en lista de espera para ser revisadas con el fin de que accedan a futuros recursos. Se notificará a las PYMES que entren a la lista de espera según corresponda.



### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Todos los solicitantes deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad detallados a continuación, o su solicitud no será considerada.

- Pequeñas y medianas empresas (PYMEs), podrán ser personas naturales o jurídicas, domiciliadas o con operaciones en la provincia de Pichincha, sin que esto pueda limitar su alcance a nivel nacional o global.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC que debe alinearse con la actividad económica del proyecto.
- Certificado de cumplimiento tributario que refleje estar al día de sus obligaciones tributarias, emitido por el Servicio de Rentas Internas.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el que se demuestre que no existen obligaciones pendientes.
- Deberá pertenecer a una de las categorías de PYMES definidas por la OIM:
  - Empresas Pequeñas:
    - o Con ingresos entre USD \$60.000 a USD \$1 '000.000.
    - Con dotación de personal entre 8 a 49 trabajadores.
  - Empresas Medianas:
    - ° Con facturación entre USD \$1 '000.001 a USD \$2 '000.000.
    - Con dotación de personal entre 50 a 99 trabajadores.
- Las empresas deberán operar en uno de los siguientes sectores:
  - Manufactura
  - Industria de Alimentos
  - Hotelería y Turismo
  - Restaurantes y servicio de comida
  - Tecnología
  - Construcción
  - Otros (durante esta convocatoria se permitirá la aplicación de otros sectores no identificados en este apartado, pero que puedan demostrar propuestas de Planes de expansión sólidos y sostenibles para dinamizar su operación y generar fuentes de empleo en condiciones dignas).

- El negocio debe haber estado operativo durante al menos los últimos 4 años y estar activo en la actualidad.
- Deberá estar al día en sus obligaciones: Tributarias, Seguridad Social, laboral, ambiental, sanitaria, (si aplica), entre otros que podrían ser requeridos de acuerdo con el giro de negocio de cada PYME.
- Deben justificar, en el modelo de negocio propuesto, que cuentan con la capacidad necesaria y clientes potenciales para crecer y generar fuentes de trabajo sostenibles con relación a los fondos que recibirá.
- En esta convocatoria se priorizarán a las PYMES lideradas por mujeres en posiciones gerenciales o con al menos el 50% de su nómina conformada por mujeres. No obstante, esta priorización no excluye la aplicación de empresas que no cumplan con este criterio.

## ETAPA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

La Expresión de Interés (EoI) es un formulario con información inicial sobre la empresa y su plan de expansión. Esta es la primera etapa de esta convocatoria, que se realizará en línea y deberá contar con toda la información solicitada:

- I. Ingresar en la página web de OIM Ecuador y acceder al apartado de aplicación al EDF Ecuador: https://ecuador.iom.int/es/fondo-de-desarrollo-empresarial-edf-en-ecuador
- 2. Leer detenidamente las bases de la convocatoria y revise toda la información con detenimiento y asegúrese de contar con toda la información necesaria para la aplicación.
- 3. Complete la Expresión de Interés (EoI), proporcionando la información requerida en el formato indicado en el sistema.
- 4. La Eol está compuesta por 4 secciones:
  - A. Información de la empresa postulante
  - B. Información del representante legal
  - C. Información del negocio
  - D. Plan de expansión (se le requerirá una breve descripción del plan, recursos solicitados, contribución propia y cómo se planifican utilizar los fondos en caso de ser beneficiado)
- 5. Una vez completada enviar la Eol en la plataforma de OIM.
- 6. Al enviar su aplicación recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de la postulación.
- 7. Estar pendiente de las notificaciones vía correo electrónico y llamadas al contacto que estableció en la aplicación por parte del personal de OIM.

## **IMPORTANTE**

Recuerde que la OIM se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa del proceso en caso de que se requiera y también se reserva el derecho de no adjudicar o rechazar una propuesta que no cumpla con lo solicitado o que no demuestre su capacidad de generar los objetivos planteados en cualquier fase de la actual convocatoria.

Si usted su empresa es seleccionada para avanzar a la siguiente etapa, OIM le contactará vía correo electrónico o llamada al contacto que estableció en la postulación.



#### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Qué si es el EDF?

- El EDF es un fondo no reembolsable otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de Ecuador, destinado a pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- Este fondo está diseñado para financiar gastos de inversión, estableciendo un límite en el porcentaje de gastos operativos permitidos, siempre que estos estén directamente alineados con el plan de expansión de la empresa.
- El proceso de acceso al EDF consta de cinco etapas. Cabe destacar que la entrega de los fondos no es inmediata, ya que se requiere la culminación satisfactoria de todas las fases del proceso.

### ¿Qué no es el EDF?

- El EDF no se destina a financiar gastos operativos recurrentes de las empresas.
- No tiene el propósito de resolver las deudas que las empresas tienen con el sistema financiero.
- Su enfoque no está orientado hacia el financiamiento de proyectos personales, sino específicamente hacia las actividades comerciales y de negocio de una empresa.
- No está diseñado como un fondo de capital semilla para emprendimientos en etapas de incubación.
- Estos puntos clarifican las características y el propósito específico del EDF, enfatizando su papel exclusivo en la financiación de inversiones estratégicas alineadas con el crecimiento y expansión de las PYMES.

#### TIMELINE

Apertura para envío expresión de interés (EOI)

12 de agosto 2024

Sesiones informativas abierta a PYMES interesadas en postular al EDF (virtual) de carácter no mandatorio

6 de agosto: Sesión Virtual8 de agosto: Sesión Virtual20 de agosto: Sesión Virtual

Cierre convocatoria expresión de interés (EOI)

30 de agosto de 2024 ( 23:59 hora Ecuador)

Las empresas cuyas expresiones de interés sean aprobadas por la OIM Ecuador se invitarán directamente a las siguientes fases. La OIM comunicará oportunamente las fechas de las siguientes etapas, según el proceso avanza.

#### CAUSALES DE RECHAZO

- PYMEs postulantes que desarrollen su actividad económica fuera de la provincia de Pichincha no serán tomados en cuenta para la presente convocatoria.
- PYMES que soliciten los fondos EDF para financiar los gastos que constan en el Anexo A (gastos no elegibles EDF).
- PYMES que se involucren en la comercialización de armas, la fabricación y venta de sustancias estupefacientes prohibidas por la legislación ecuatoriana, lavado de activos, actividades que promuevan la trata y el tráfico de personas, actividades que menoscaben la integridad de niños, niñas y adolescentes (NNA), y la venta de productos plásticos de un solo uso serán rechazadas.
- PYMEs que no se encuentren activas a la fecha y con al menos 4 años de operaciones continuas.
- PYMEs postulantes que no se alinean con los objetivos de la convocatoria del EDF en Ecuador.
- PYMEs postulantes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria no serán admitidos.
- PYMEs postulantes que no llenen los formularios de manera correcta o alteren la información solicitada no continuarán con las etapas de postulación.
- PYMEs que presenten información o documentación falsa, incompleta, alterada o inconsistente.
- PYMEs que no cumplan con los plazos determinados para llenar los formularios por cada etapa.
- PYMEs postulantes con obligaciones pendientes con el SRI o IESS, serán excluido.

Durante la postulación a las diferentes etapas la OIM Ecuador podrá abrir sesiones informativas para resolver cualquier duda. También podrá contactarse al correo: smecedfecuador@iom.int en caso de tener preguntas puntuales sobre la postulación del proceso.

Recuerde que la OIM no cobrá por ningún servicio para llenar postulaciones u otros tipos de servicios que le ofrezcan para ganar los fondos EDF. Si sabe de alguien que esté cobrando por este servicio u ofertando servicios que impliquen darle accesos especiales en el proceso de aplicación, favor comunicarse al correo: smecescucha@iom.int.

# **ANEXO A**

En el marco del Acuerdo de SUBVENCIÓN FINANCIERA ESTÁNDAR, con el objetivo de fomentar la generación de empleos en el sector privado a través del emprendimiento mediante el Fondo de Desarrollo Empresarial ("EDF" por sus siglas en inglés), se presenta un resumen general de los tipos de gastos no elegibles que las PYMES no podrán presentar en el marco de este proyecto:

#### **GASTOS NO ELEGIBLES**

## Gastos no Relacionados con el Proyecto

Son gastos que están directamente vinculados a las actividades de la empresa financiado. Esto incluye el servicio de: Alquiler, arrendamiento, servicios básicos de la empresa, salarios de nómina y otros contratos de carácter recurrente en la empresa.

#### Pagos de Deuda y Finanzas

Pago de intereses de deuda, multas, sanciones, o cualquier tipo de cargos financieros.

#### Costos de Actividades Prohibidas

Gastos en actividades prohibidas por la legislación nacional o internacional, o contrarias a las políticas de la ONU. ( Preparación de bebidas alcohólicas, productos del tabaco y sucedáneos, armas de fuego y municiones, sustancias psicoactivas, servicios de casino)

#### Costos no Documentados

Gastos que no pueden ser respaldados por documentación adecuada y justificativa, como recibos, facturas, etc.

#### **Gastos Personales**

Gastos personales de los empleados o consultores, no relacionados con el trabajo del plan de expansión: como viajes, estudios y cursos en el exterior, viáticos y otros relacionados.

#### Entretenimiento y Regalos

Gastos en entretenimiento, regalos, o cualquier gasto de naturaleza similar. (eventos que no tengan relevancia al plan de expansión, juegos de azar, videojuegos).

#### Plástico de un solo uso

Costos de actividad minera y de explotación del suelo.

Costos de actividad de extracción de petróleo y gas natural

### Gastos Generales de la Organización

Costos operativos generales de la organización que no están directamente relacionados con el proyecto específico financiado.







